



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 29 de noviembre de 2017.

VISTO:

La Ley N° Ley 3012/17 –Creación de Agencias de Investigación Científica- y las atribuciones conferidas por los arts. 86 y 96 de la Ley 24Resolución P.G. 8/11, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 inc. 17 de la Ley 2574 establece como deber del Procurador General, “Elaborar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Ministerio Público.”

Que no obstante esta facultad, se considera necesario adherir en términos generales a las pautas de contratación establecidas en el Acuerdo N° 781 y sus modificatorios, en especial el Acuerdo N° 2841 del Superior Tribunal de Justicia.

Que se debe establecer en este acto los funcionarios facultados para autorizar las distintas modalidades de contratación, lo que se detalla en el “Anexo I” de la presente, de acuerdo a la actual estructura de la Procuración General y su Oficina Contable.

Que con la creación de las Agencias de Investigación Científicas en las tres Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial, por Ley 3012 del corriente año a cargo de esta Procuración General, las pautas de contratación específica para las mismas deben tener un tratamiento diferencial a fin de proporcionar en tiempo y forma los insumos y equipos tecnológicos específicos para los Laboratorios, toda vez que la normativa mencionada dispone que los pronunciamientos técnicos-científicos tienen el valor de prueba pericial y resulta indispensable la inmediatez al acceso de los recursos para ello, ajustadas a las normas instituidas en los artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad Pública Provincial N° 3.

Que debe equiparse a las Agencias de la mejor y más avanzada tecnología que permita el desarrollo de las investigaciones aportando los elementos indispensables para el esclarecimiento de los hechos. Algunos equipos a utilizar por las mismas ya se encuentran en el ámbito del Ministerio Público, habiendo sido donados por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Estos equipamientos son utilizados con insumos importados provistos, en ocasiones, por una sola empresa, lo que amerita que el sistema de contrataciones para su funcionamiento tenga un tratamiento distinto respecto de los montos, a los establecidos en la Resolución P.G. 103/16.

Que el "Anexo II" de la presente establece los montos y funcionarios autorizados para llevar a cabo las contrataciones de Bienes y Servicios y de Capital específico para el funcionamiento de las Agencias de Investigación Científica.

Por ello, el Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:

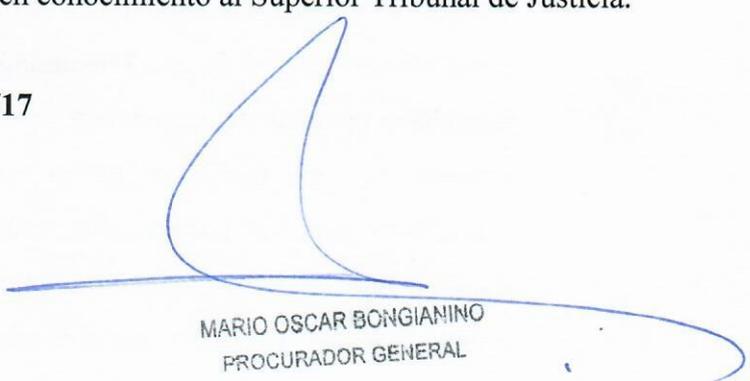
1º) Aprobar los Anexos I y II que detallan los funcionarios facultados para autorizar las distintas modalidades de contratación para los organismos a cargo del Ministerio Público.

2º) Derogar las Resoluciones P.G. N° 14/11 y sus modificatorias.

3º) Comuníquese a la Oficina Contable y al Tribunal de Cuentas de la provincia; póngase en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia.

Cumplido, archívese.

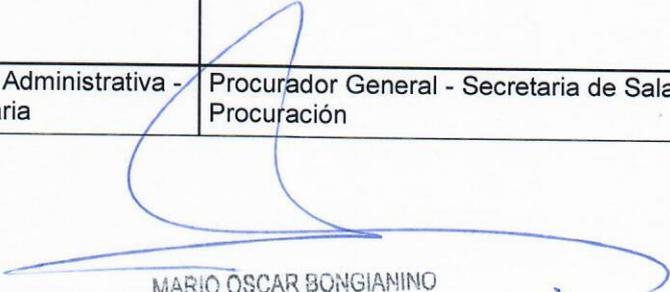
Resolución P.G. N° 186/17



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

ANEXO I (Res. 186/17)

Clase de erogaciones	Autorización previa	Aprobación
I. Bienes y Servicios		
A) Compra Directa		
Hasta \$ 50.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
B) Compra directa con pedido previo de precio a tres proveedores		
\$ 50.000,01 a \$ 120.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
C) Licitación Privada		
\$ 120.000,01 a \$ 3.654.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Procurador General
D) Licitación Pública		
\$ 3.654.000,01 en más	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
E) Alquileres		
	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
F) Reintegros		
	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
G) Electricidad, teléfono y otros servicios públicos		
	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria Administrativa - Prosecretaria
H) Suministros (adquisiciones al departamento de compras)		
	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
I) Viáticos y demás gastos de comisiones		
1) Comisiones policiales y aquellas que realicen agentes del Ministerio Público	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
2) Comisiones con régimen especial	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración


 MARIO OSCAR BONGIANINO
 PROCURADOR GENERAL

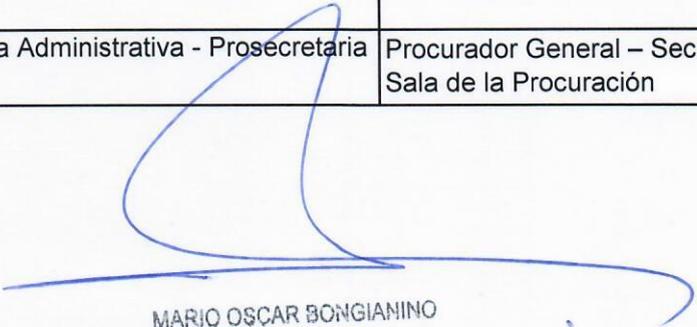
3) Otras Comisiones	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
---------------------	---	---

J) Anticipos		
a) Correspondientes a las comisiones mencionadas en el pto. I) 1)	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
b) Correspondiente a las comisiones mencionadas en el pto. I) 2)	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
c) Otros	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
K) Otros gastos	establecido en los inciso A, B y C	
L) Compra de combustible a la Dirección Provincial de Vialidad	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
II) Bienes de Capital		
A) Compra Directa		
Hasta \$ 50.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
B) Compra directa con pedido de precio previo a tres proveedores		
\$ 50.000,01 a \$ 120.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
C) Licitación Privada		
\$ 120.000,01 a \$ 3.654.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración
D) Licitación Pública		
\$ 3.654.000,01 en más	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General - Secretaria de Sala de la Procuración

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

ANEXO II (A.I.C. - Res. 186/17)

Clase de	Autorización previa	Aprobación
<i>I. Bienes y Servicios</i>		
A) Compra Directa		
Hasta \$ 150.000	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
B) Compra directa con pedido previo de precio a tres proveedores		
\$ 150.000,01 a \$ 950.000	Secretaria Administrativa – Prosecretaria Secretaria	Secretaria de Sala de la Procuración- Secretaria Administrativa - Prosecretaria
C) Licitación Privada		
\$ 950.000,01 a \$ 3.654.000	Secretaria Administrativa – Prosecretaria	Procurador General – Secretaria de Sala de la Procuración
D) Licitación Pública		
\$ 3.654.000,01 en más	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General – Secretaria de Sala de la Procuración
<i>II) Bienes de Capital</i>		
A) Compra Directa		
Hasta \$ 150.000	Secretaria - Administrativa - Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
B) Compra directa		
\$ 150.000,01 a \$ 950.000	Secretaria Administrativa – Prosecretaria	Secretaria de Sala de la Procuración - Secretaria Administrativa - Prosecretaria
C) Licitación Privada		
\$ 950.000,01 a \$ 3.654.000	Secretaria Administrativa – Prosecretaria	Procurador General – Secretaria de Sala de la Procuración.
D) Licitación Pública		
\$ 3.654.000,01 en más	Secretaria Administrativa - Prosecretaria	Procurador General – Secretaria de Sala de la Procuración


 MARIO OSCAR BONGIANINO
 PROCURADOR GENERAL